



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN - FLEXÓMETROS

1. ÁREA USUARIA

Dirección Técnica del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud- CENARES.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso, busca contar con los servicios especializados de una empresa que efectúe el SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN - FLEXÓMETROS, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de almacenamiento y bajo la trazabilidad que emite el INACAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE INSTRUMENTOS A CALIBRAR	U/M
01	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN - FLEXÓMETROS	04 unidades	Servicio

3. DEL REQUERIMIENTO:

a) Justificación de la contratación:

Esta contratación se justifica en la necesidad de contar con instrumentos calibrados y certificados en planta que permitan la aplicación de las BPA y el cumplimiento de la normativa vigente.

b) Stock y urgencia del servicio:

Tener Flexómetros calibrados y en óptimas condiciones que presten la certificación y la garantía en las mediciones que requiera la Dirección Técnica del CENARES en cumplimiento de la NORMA TÉCNICA NTP-ISO/IEC 17025 PERUANA 2017.





4. ACTIVIDAD DEL POI:

AOI00134500730 GESTIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El alcance previsto deberá considerar el SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN - FLEXÓMETROS y la certificación correspondiente a los equipos e instrumentos.

ITEM	CANT.	EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE	ALCANCE
01	04	FLEXÓMETRO	STANLEY	GLOBAL PLUS	NO INDICA	500cm; 16FT

Imagen referencial





5.2. DEL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS

- El contratista, con una anticipación no menor de cinco (05) días calendario a la fecha prevista para la ejecución del servicio, comunicará a la Dirección Técnica del CENARES, mediante correo electrónico, los datos de la infraestructura autorizada, teniendo en consideración las medidas de seguridad y eficiencia en los gastos, de tal manera que no perjudique a la Dirección Técnica ni al contratista.
- Los instrumentos serán recibidos por el contratista. Una vez calibrados los instrumentos, estos podrán ser recibidos por nuestro Almacén CENARES-MINSA ubicado Av. Los Eucaliptos Parcela 6 Lote B1, Urb. Santa Genoveva – Lurín – Lima, tanto para la recepción como para la entrega de los equipos se realizará en el horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas para lo cual el medio de transporte debe prestar la garantía y contar con los seguros respectivos que garanticen el traslado y llegada adecuada de los bienes.
- Los instrumentos por calibrar se encuentran en perfecto estado de conservación, y completamente operativos, por lo cual deben retornar en la misma condición.

5.3. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Ajuste de los equipos si estos lo requieren.
- Entrega de Certificados originales de Calibración, por cada equipo.
- Copia simple de los Certificados de los patrones trazables expedido por INACAL.
- De ocurrir alguna avería en los equipos o el robo de las mismas el proveedor será responsable de la reposición de los equipos con las mismas características del bien entregado en un plazo máximo de 72 horas posteriores de reportado el hecho.

5.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DM
- Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- La calibración en la norma ISO 9001.
- Referencia: DI-011 Procedimiento para la calibración de flexómetros. Documento del Centro Español de Metrología.
- NORMA TÉCNICA NTP-ISO/IEC 17025 PERUANA 2017, norma que acredita la competencia técnica y conducta ética del personal, la utilización de ensayos bien definidos y procedimientos de calibración, participación en ensayos de pericia y contenidos de informes de ensayos y certificados.





6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

A. CAPACIDAD LEGAL:

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor deberá estar acreditado por INACAL, como laboratorio con la Norma ISO 17025.

Acreditación:

Copia simple de constancia o documento emitido por INACAL que evidencie el alcance de la acreditación como laboratorio de ensayo para la ejecución del servicio.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente la suma de CINCO Mil con 00/100 Soles (S/ 5,000.00) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Calibración y certificación de equipos de medición.
- Calibración y certificación de instrumentos de medición.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se puede acreditar con la presentación de copia simple de comprobantes de pago que se encuentren documental y fehacientemente cancelados, con sus respectivos sustentos emitidos por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en dichos comprobantes de pago; no siendo necesario, para tal efecto, presentar adicionalmente la copia simple de los contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación.





7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta VEINTE (20) días calendarios; contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de los equipos a calibrar por parte del contratista. Este plazo incluye la presentación de los Entregables.

7.1 Entregables

- ✓ Instrumentos de medición (Flexómetros) calibrados.
- ✓ Copia simple de la guía de recepción de los instrumentos calibrados.
- ✓ Certificado de la empresa que realizará el servicio, el mismo que debe incluir:
 - Resultados.
 - Recomendaciones para su uso por los equipos calibrados y/o observaciones.
- ✓ Certificados originales de calibración.
- ✓ Copia simple de los certificados de los patrones trazables expedido por INACAL.
- ✓ Documento de pago autorizado por SUNAT.

Los Certificados se remiten a la Mesa de Partes del CENARES, ubicado en el Jr. Nazca 548 - Jesús María de 8:30a.m.hasta 4:30p.m. o Mesa de Partes Virtual con firma digital.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será efectuado en los laboratorios del contratista; para lo cual se hará entrega de los instrumentos; y una vez finalizado el servicio podrán ser recibidos en las instalaciones del almacén del CENARES ubicado en Av. Los Eucaliptos Parcela 6 Lote B1, Urb. Santa Genoveva – Lurín – Lima; conforme especificado en los alcances.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad por la prestación del servicio será emitida en un plazo máximo de SIETE (07) días calendario de verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

De existir observaciones el Contratista será notificado vía correo electrónico, estableciendo un plazo para que subsane de CINCO (05) días calendarios.





10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago en UNA (01) armada a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de DIEZ (10) días calendario; luego de verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El pago se realizará según la propuesta que señale la proforma del postor.

11. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información del proyecto materia del presente servicio, por lo que será utilizada únicamente para los fines que la Dirección Técnica del CENARES crea conveniente, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y /o escrito.





13. SUBCONTRATACIÓN:

No aplica.

14. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información del proyecto materia del presente servicio, por lo que será utilizada únicamente para los fines que la Dirección Técnica del CENARES crea conveniente, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y /o escrito.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año (01) contado a partir de la conformidad otorgada por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección Técnica.

16. CLAÚSULA ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

NOMBRE Y APELLIDOS
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

JMM/csa

